

Docentes nuevos

● No es posible corregir las brechas y mejorar los aprendizajes sin los educadores. Por lo tanto, la escasez de docentes (faltarán 26 mil en 2025, según Elige Educar) y su desarrollo profesional deben ser una prioridad para el país si realmente queremos avanzar.

Hoy vemos con mucha preocupación el estancamiento en la implementación del Sistema Nacional de Inducción y Mentorías para docentes y educadoras de párvulos.

Desde que se promulgó la ley en 2016, donde se consagró el acompañamiento y la inducción como “un derecho que tendrán todos los docentes que ingresan al ejercicio profesional en un establecimiento subvencionado”, han sido formados como mentores –con beca del CPEIP– 1.812 docentes y 505 educadoras de párvulos, involucrando una inversión del Estado de \$1.602 millones.

No obstante, a la fecha han sido acompañados solo 263 docentes y 16 educadoras nóveles (según datos de transparencia solicitados al Mineduc). Es decir, en casi ocho años se ha logrado abarcar solamente el 1% de la población elegible para acceder a este sistema, según reporta un informe del PNUD a la implementación de la Ley de Carrera Docente. Más que un derecho, hoy la inducción parece ser una excepción y esta una política subestimada.

Es particularmente importante robustecer los procesos de inducción, ya que, a diferencia de otras profesiones donde se van logrando mayores responsabilidades de manera gradual, los do-

centes asumen desde el primer día la misma responsabilidad que sus colegas con años de experiencia. Y esa responsabilidad no es ni más ni menos que la de formar a niños y jóvenes en plena edad de desarrollo y ser garantes de su derecho universal a aprender. Vivir estos primeros años aislado y sin apoyos específicos por parte de sus pares no se condice con la magnitud de la tarea.

Desde Impulso Docente llevamos 9 años promoviendo el acompañamiento docente formando a 543 mentores, y es a partir de esa experiencia que podemos afirmar que el nudo principal a destripar hoy es la rigidez de la actual normativa. ¿Por qué? Porque hoy es un sistema centralizado el que escoge qué docente tiene potencial de ser mentor, y no los directores de escuela. Además, los docentes que se forman como mentores deben acompañar a educadores de otros establecimientos, en vez de a sus propios colegas. Una excepción la plantea el artículo 18H, que permite que los establecimientos tengan sus propios programas de mentoría, no obstante, en ocho años, sólo 2 lo han ejecutado.

A diferencia de muchas otras, en esta materia no es necesaria una contrarreforma. Pero sí se requiere agilizar la implementación de las mejoras. Nuestros niños no pueden seguir esperando.

Bernardita Yuraszeck, presidenta del directorio Fundación Impulso Docente